

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 782 DE 2021

*" Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A"*

| IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Nivel:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Directivo           |
| Denominación del Empleo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Gerente             |
| Código:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 039                 |
| Grado:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 03                  |
| No. de Cargos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1                   |
| Dependencia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Gerencia Financiera |
| Cargo del Jefe Inmediato:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Gerente General     |
| GERENTE FINANCIERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |
| I. PROPÓSITO PRINCIPAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                     |
| Dirigir y orientar los procesos financieros, de tesorería y de presupuesto, así como los relacionados con la estructuración y la gestión financiera de los proyectos férreos, urbanos e inmobiliarios para el adecuado cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     |
| II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                     |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirigir la estructuración financiera de los nuevos proyectos de inversión y de proyectos de las líneas del metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP), en coordinación con la estructuración técnica, legal y de riesgos, acorde con los estudios y directrices establecidas por la Gerencia General y la Junta Directiva.</li> <li>2. Liderar, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, la consolidación de la proyección de necesidades de los proyectos de inversión para aprobación del Gerente General.</li> <li>3. Dirigir la administración y gestión del modelo financiero para la construcción de los proyectos de inversión de la Empresa Metro de Bogotá, acorde con los estudios y directrices establecidas por la Gerencia General y la Junta Directiva.</li> <li>4. Asesorar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios en las decisiones financieras y dar apoyo en la estructuración financiera de los negocios de desarrollo inmobiliario y proyectos de ingresos no tarifarios.</li> <li>5. Dirigir la planeación financiera de la EMB (inversión y funcionamiento), incluyendo la elaboración del Plan Financiero Plurianual y el anteproyecto de presupuesto de la entidad, con base en las proyecciones de ingresos, compromisos y financiación de la Entidad, a ser presentado para concepto de la Junta Directiva de la Empresa y aprobación de las autoridades distritales.</li> <li>6. Consolidar la identificación de necesidades para la elaboración del anteproyecto de presupuesto y presentarlo a las instancias correspondientes con el objetivo de validar la elegibilidad de dichas necesidades en el marco del convenio de cofinanciación.</li> </ol> |                     |

Formato GL-FR-012\_V5

Página 38 de 126

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 782 DE 2021

*" Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A"*

7. Dirigir la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y su respectiva presentación ante las instancias correspondientes.
8. Dirigir el seguimiento a la ejecución del Plan Financiero Plurianual, del Presupuesto Anual y del Plan Operativo Anual de inversiones, para promover su adecuado cumplimiento y presentar las desviaciones al Gerente General y a las instancias aprobatorias.
9. Dirigir la preparación de los informes de ejecución y seguimiento del Presupuesto Anual.
10. Dirigir y gestionar los procedimientos para la ejecución y el control del presupuesto de la Entidad, de acuerdo con la normativa vigente.
11. Revisar la consistencia entre el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto de la entidad, en coordinación con la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento.
12. Establecer estrategias, políticas y procedimientos en materia de financiamiento, tesorería, manejo de excedentes de caja, recaudos de cartera y gestión de pagos de la Empresa, acorde con los parámetros normativos y lineamientos institucionales.
13. Dirigir el proceso de tesorería de la Empresa, enfocado al control de los recaudos y el pago de las obligaciones, incluyendo la elaboración de flujos de pagos de los proyectos de inversión, en coordinación y con el apoyo de la Gerencia Ejecutiva PLMB.
14. Dirigir la estructuración, administración, seguimiento, ajuste y control del Flujo de Caja de los recursos recibidos para sufragar los gastos administrativos y de los proyectos de inversión de la entidad, con base en la información de las proyecciones de flujos de pagos realizadas por las demás áreas de la empresa.
15. Dirigir el proceso de pagos, incluyendo el registro de cuentas por pagar, enfocado en la facturación, causación y reconocimiento, así como el pago de las obligaciones con terceros.
16. Gestionar los pagos relacionados con los proyectos férreos, de metro y captura de valor que se encuentren en ejecución y sus actores principales, como lo son Concesionario, Interventoría, PMO, entre otros, en coordinación con las áreas de origen y previa verificación del interventor o supervisor.
17. Revisar que las cajas menores creadas sean necesarias, que estén permitidas por las normas vigentes y que atiendan las necesidades logísticas e inherentes a los gastos de funcionamiento de la Empresa.
18. Dirigir el proceso contable de la Empresa en el marco de las normas NIIF, bajo los lineamientos definidos por la alta dirección y la autoridad contable.
19. Definir la estructura de centros de costos para la adecuada administración contable de los aportes de cofinanciación y las inversiones derivadas de la ejecución de los proyectos de inversión de la Empresa, de acuerdo con los respectivos convenios de cofinanciación.

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 782 DE 2021

*" Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A"*

20. Dirigir la preparación de los Estados Contables de corte trimestral y anual, para presentar ante la Junta Directiva, la Banca Multilateral, la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible y demás instancias que corresponda.
21. Dirigir y gestionar la planeación, la liquidación y el pago oportuno de las obligaciones tributarias de la Empresa, de acuerdo con la normatividad vigente.
22. Dirigir la gestión y la respuesta ante las autoridades, de cualquier requerimiento relacionado con las obligaciones tributarias de la Empresa, de acuerdo con la normatividad vigente.
23. Dirigir la planeación, estructuración y ejecución de los mecanismos e instrumentos de financiación para los proyectos de inversión de la entidad, acorde con los lineamientos establecidos y en coordinación con las áreas de origen.
24. Dirigir el seguimiento, control y análisis financiero a la ejecución de proyectos de inversión de la entidad, en coordinación y con base en la información suministrada por las áreas de origen.
25. Dirigir el seguimiento financiero a proyectos de desarrollo inmobiliario y de ingresos no tarifarios a cargo de la Empresa Metro de Bogotá, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios.
26. Coordinar las relaciones de la Empresa con las entidades del orden Nacional y Distrital, los organismos multilaterales y cualquier otro ente financiador, en lo relacionado con la financiación de los proyectos y ejecutar los procedimientos tendientes a materializar el desembolso de los recursos, en coordinación con la Oficina de Asuntos Institucionales.
27. Liderar el seguimiento y supervisión de los contratos de empréstito y convenios de financiación, así como gestionar las actividades de reporte y cumplimiento en el componente financiero, derivadas de los mismos y de las obligaciones adquiridas con la UMUS.
28. Liderar las relaciones con los diversos participantes del mercado financiero con el objetivo de movilizar recursos hacia los proyectos de inversión de la entidad.
29. Orientar a las áreas de origen y a los representantes y supervisores de los contratos de concesión y de interventoría, en el adecuado manejo financiero de los mismos.
30. Dirigir la estructuración y ejecución de las operaciones de manejo de la deuda para gestionar los riesgos financieros de la Empresa, entre ellos los riesgos de liquidez, tasa de cambio y tasas de interés, en coordinación con la Gerencia de Riesgos.
31. Dirigir la estructuración y ejecución de una estrategia de cobertura que permita gestionar los riesgos financieros derivados de las formas de pago de los contratos suscritos, para aprobación del Gerente General.

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 782 DE 2021

*" Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A"*

32. Liderar el seguimiento y control financiero de la proyección de inversiones, costos y gastos (Capex y Opex), realizadas en coordinación y de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia Ejecutiva PLMB.
33. Liderar la evaluación financiera y económica de los procesos de selección de los contratos de la entidad, en los casos en los que se requiera, y/o asesorar a las áreas de origen en la estructuración financiera de contratos cuando sea requerido.
34. Dirigir la preparación, socialización y cumplimiento de los informes, reportes, indicadores e información de la Gerencia Financiera ante los diferentes organismos de administración y control.
35. Administrar los sistemas de información que son responsabilidad de la Gerencia Financiera, en coordinación con la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información.
36. Dirigir la identificación, previsión, gestión, control, monitoreo y mitigación de los riesgos de los procesos liderados por la Gerencia Financiera y reportar de manera oportuna las matrices de riesgos y la información requerida por la Empresa, con el apoyo y acorde con los lineamientos de la Gerencia de Riesgos.
37. Gestionar la respuesta oportuna a las PQRSD que sean asignadas a la Gerencia Financiera en coordinación con la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro, dando cumplimiento a la normatividad sobre la materia.
38. Dirigir y aprobar la creación y modificación de documentos, procedimientos y procesos del área para mantener actualizado el Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.
39. Dirigir los ejercicios de optimización de los procesos correspondientes a la Gerencia Financiera, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.
40. Dirigir la atención y envío de información para dar respuesta a los requerimientos y auditorías por parte de Control Interno y entes de control en los temas que correspondan al área.
41. Gestionar, como área de origen, el desarrollo del proceso de contratación en todas sus etapas para los contratos de competencia de la Gerencia Financiera, de conformidad con la normatividad vigente y con la asesoría de la Gerencia de Riesgos y la Gerencia Jurídica o la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento (según la competencia por el tipo de contrato y/o su fuente de financiación).
42. Ejercer, cuando sea designado, la supervisión de los contratos de la Gerencia Financiera, de conformidad con la normatividad vigente y con la asesoría de la Gerencia Jurídica o la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento (según la competencia por el tipo de contrato y/o su fuente de financiación).
43. Desempeñar las demás funciones que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la Gerencia Financiera.

Formato GL-FR-012\_V5

Página 41 de 126

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co

### CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 782 DE 2021

*" Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A"*

| III. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Finanzas Corporativas</li> <li>2. Financiación de proyectos</li> <li>3. Plan de Desarrollo</li> <li>4. Conocimiento normativo y procedimental de presupuesto público</li> <li>5. Finanzas públicas</li> <li>6. Normativa relacionada con operaciones de crédito público</li> <li>7. Indicadores financieros, económicos, administrativos y de gestión</li> <li>8. Metodologías para el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de proyectos</li> <li>9. Normas básicas sobre presupuesto, contabilidad pública y tesorería</li> <li>10. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional y Distrital</li> <li>11. Estatuto anticorrupción</li> <li>12. Herramientas ofimáticas</li> <li>13. Estatuto de Contratación</li> <li>14. Normas técnicas de calidad</li> </ol> |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| IV. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| COMUNES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | POR NIVEL JERÁRQUICO                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje Continuo</li> <li>• Orientación a Resultados</li> <li>• Orientación al Usuario y al Ciudadano</li> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Trabajo en Equipo</li> <li>• Adaptación al Cambio</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión Estratégica</li> <li>• Liderazgo Efectivo</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de Decisiones</li> <li>• Gestión del desarrollo de las personas</li> <li>• Pensamiento Sistémico</li> <li>• Resolución de Conflictos</li> </ul> |
| V. LABORALES DE ÁREAS O PROCESOS TRANSVERSALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo eficaz y eficiente de recursos</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| ESTUDIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | EXPERIENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Título profesional en Administración de Empresas, o Administración Pública, o Administración Financiera, o Administración de Negocios Internacionales, Administración de Comercio Exterior, Administración Financiera y de Sistemas, o Finanzas, o Finanzas y Relaciones Internacionales del NBC en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Doce (12) años de experiencia profesional, de los cuales setenta y dos (72) meses son de experiencia profesional relacionada.                                                                                                                                                   |

Formato GL-FR-012\_V5

Página 42 de 126

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 782 DE 2021

" Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A"

|                                                                                                                                                                 |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Administración; o Economía del NBC en Economía; o Ingeniería Financiera del NBC en Otras Ingenierías; o Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial. |  |
| Maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.                                                                                                     |  |
| Matricula o tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.                                                                                             |  |